



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

52º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional y anotaciones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones sobre cuestiones normativas

3. Debate temático sobre los instrumentos para mejorar la eficacia de la fiscalización internacional de drogas y la cooperación internacional en la lucha contra las drogas ilícitas, en particular:
 - a) Reunión de datos para una fiscalización de drogas eficaz, en particular sobre la utilización indebida del ciberespacio;
 - b) Fortalecimiento de la cooperación regional y transfronteriza, en particular el intercambio de datos.
4. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones.
5. Reducción de la demanda de drogas:
 - a) Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas;
 - b) Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.



6. Tráfico y oferta ilícitos de drogas:
 - a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión;
 - b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, medidas contra el tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación);
 - ii) Medidas contra el blanqueo de dinero;
 - iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo.
7. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
 - a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
 - b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - c) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos;
 - d) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
 - i) Medidas para prevenir la fabricación ilícita, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;
 - ii) Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores;
 - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

8. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
9. Fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas.
10. Cuestiones administrativas y presupuestarias.

Serie de sesiones de alto nivel

11. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel.
12. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel: examen de los progresos realizados y las dificultades experimentadas por los Estados Miembros en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones; retos para el futuro.
13. Mesas redondas de la serie de sesiones de alto nivel:
 - a) Retos actuales y futuros, nuevas tendencias y pautas del problema mundial de las drogas y posibles mejoras del sistema de evaluación;
 - b) Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas sirviéndose de la responsabilidad compartida como base para un enfoque integral, amplio, equilibrado y sostenible de la lucha contra las drogas mediante políticas nacionales e internacionales;
 - c) Reducción de la demanda, tratamiento y políticas y prácticas de prevención;
 - d) Lucha contra el tráfico y la oferta ilícitos de drogas, y desarrollo alternativo.
14. Resultado de la serie de sesiones de alto nivel.
15. Clausura de la serie de sesiones de alto nivel.

* * *

16. Programa provisional del 53° período de sesiones de la Comisión.
17. Otros asuntos.
18. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 52° período de sesiones.

Anotaciones**1. Elección de la Mesa**

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de su período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión a fin de que ésta pudiera proporcionar al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito una orientación continua y eficaz en materia de política. De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, los miembros de la Mesa de la Comisión ocuparán sus cargos hasta que se elija a sus sucesores, y podrán ser reelegidos.

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar su 51º período de sesiones el 14 de marzo de 2008, inauguró su 52º período de sesiones con el único fin de elegir su Mesa para dicho período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente y al tercer Vicepresidente. Posteriormente, en la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 29 de septiembre de 2008, se informó a la Comisión de los miembros designados para ocupar los demás cargos de la Mesa, hasta que fueran elegidos oficialmente por la Comisión.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros electos de la Mesa de la Comisión en su 52º período de sesiones y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidenta	Grupo de Estados de África	Selma Ashipala-Musavyi (Namibia)
Primer Vicepresidente	Grupo de Estados de Asia	Ali Asghar Soltanieh (República Islámica del Irán)
Segundo Vicepresidente	Grupo de Estados de Europa oriental	Audroné Astrauskiené (Lituania)
Tercer Vicepresidente	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	David Best (Suiza)
Relator	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	Ulises Canchola Gutiérrez (México)

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social, y la práctica establecida, un grupo integrado por los presidentes de los cinco grupos regionales, el presidente del Grupo de los 77 y China, y el representante u observador del Estado que ocupe la presidencia de la Unión Europea ayudarán al Presidente de la Comisión en las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, constituirá la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que se diferenciaron las funciones normativas de la Comisión de su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurase en dos series de sesiones distintas, a saber:

a) Una serie de sesiones sobre cuestiones normativas, durante la cual la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y las normativas, incluidos los mandatos recibidos de la Asamblea General y el Consejo, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Una serie de sesiones sobre las actividades operacionales, durante la cual la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina, y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 52º período de sesiones de la Comisión (E/CN.7/2009/1) se ha estructurado con arreglo a la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

En el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se establece que, al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones sobre la base del programa provisional.

En su decisión 2008/247, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 51º período de sesiones y aprobó el programa provisional y la documentación del 52º período de sesiones de la Comisión. En su 51º período de sesiones, la Comisión no formuló recomendaciones al Consejo relativas al tema del debate temático del 52º período de sesiones de la Comisión (tema 3 del programa provisional). Por lo tanto, el programa provisional aprobado por el Consejo no contiene ningún tema del debate temático, cuestión que se deja a la Comisión para que la concrete entre los períodos de sesiones.

En su resolución 50/12, la Comisión decidió convocar una serie de sesiones de alto nivel abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas durante su 52º período de sesiones, que tendría lugar en 2009, en lugar de una serie de sesiones a nivel ministerial en 2008, de conformidad con la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el acuerdo concertado en el 43º período de sesiones de la Comisión, a fin de disponer de más tiempo para llevar a cabo una evaluación a nivel mundial objetiva, científica, equilibrada y transparente de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones. En su resolución 51/4, la Comisión decidió dedicar dos días a la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones.

En una reunión entre períodos de sesiones celebrada el 29 de septiembre de 2008, la Comisión confirmó que su 52º período de sesiones tendría lugar del 11 al 20 de marzo de 2009, en el que los días 11 y 12 de marzo se dedicarían a la serie de sesiones de alto nivel, y el 13 de marzo se dedicaría a la celebración de consultas oficiosas relativas, entre otras cosas, a los proyectos de resolución, al proyecto de programa provisional y al debate temático del 53º período de sesiones de la Comisión. En una reunión celebrada el 15 de diciembre de 2008, la Mesa ampliada de la Comisión examinó el programa de trabajo propuesto que se elaboró sobre la base de los acuerdos concertados en la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 29 de septiembre. Además, la Mesa ampliada convino en recomendar a la Comisión, en una reunión entre períodos de sesiones que se celebraría el 12 de enero de 2009, que el plazo provisional para la presentación de proyectos de resolución venciera a las 12.00 horas del 16 de marzo de 2009. En esa reunión entre períodos de sesiones, la Comisión instó a los Estados que tuvieran previsto someter proyectos de resolución para su examen en el 52º período de sesiones a que los presentasen a la Secretaría un mes antes del comienzo de dicho período de sesiones, de conformidad con la práctica establecida.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario de reuniones y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos de su 52º período de sesiones. En el anexo del presente documento figura un proyecto de organización de los trabajos.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (E/CN.7/2009/1)

Serie de sesiones sobre cuestiones normativas

- 3. Debate temático sobre los instrumentos para mejorar la eficacia de la fiscalización internacional de drogas y la cooperación internacional en la lucha contra las drogas ilícitas, en particular:**
 - a) Reunión de datos para una fiscalización de drogas eficaz, en particular sobre la utilización indebida del ciberespacio**
 - b) Fortalecimiento de la cooperación regional y transfronteriza, en particular el intercambio de datos**

En su 51º período de sesiones, la Comisión decidió organizar un debate temático durante su 52º período de sesiones y convino en que el tema y los subtemas del debate temático se determinarían en posteriores reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión.

En una reunión celebrada el 12 de junio de 2008, la Mesa ampliada de la Comisión examinó el programa provisional y la determinación del tema del debate temático del 52º período de sesiones. En dicha reunión, se instó a los presidentes de los grupos regionales a que examinaran esta cuestión en el marco de sus grupos a fin de que la Mesa ampliada pudiera determinar un tema para recomendar su aprobación en una reunión entre períodos de sesiones posterior de la Comisión. La Mesa examinó también dicha cuestión en reuniones celebradas el 3 y el 26 de septiembre, y la Mesa ampliada hizo lo mismo en una reunión celebrada el 10 de septiembre de 2008. La cuestión se trató en una reunión entre períodos de sesiones de la Comisión celebrada el 29 de septiembre de 2008. A pesar de que en dicha reunión se presentaron varias propuestas, no se llegó a ningún acuerdo sobre el tema ni los posibles subtemas del debate temático.

La Mesa y la Mesa ampliada siguieron ocupándose de la cuestión, examinándola en reuniones celebradas el 6 de noviembre y el 8 de diciembre, y el 15 de diciembre de 2008, respectivamente. El 3 de diciembre de 2008, el Presidente de la Comisión escribió a los presidentes de los grupos regionales instándolos a concluir sus consultas sobre la cuestión a fin de que la Mesa ampliada, en una sesión que se celebraría el 15 de diciembre, pudiera lograr un consenso sobre un tema y recomendar a una reunión entre períodos de sesiones de la Comisión que lo aprobara. A pesar de las intensas consultas realizadas, en una reunión celebrada el 15 de diciembre de 2008, la Mesa ampliada no estaba en condiciones de determinar el tema del debate temático del 52º período de sesiones. El Presidente de la Comisión instó a los grupos regionales que todavía estaban examinando la cuestión a que tuvieran en cuenta los temas que ya se habían propuesto. La Mesa ampliada convino en que, en una reunión que se celebraría el 12 de enero de 2009, debería formularse una única propuesta para recomendar su aprobación a la Comisión en

una reunión entre períodos de sesiones que se celebraría ese mismo día. En la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 12 de enero de 2009 se aprobaron el tema y los subtemas siguientes del debate temático:

“Instrumentos para mejorar la eficacia de la fiscalización internacional de drogas y la cooperación internacional en la lucha contra las drogas ilícitas, en particular:

- a) Reunión de datos para una fiscalización de drogas eficaz, en particular sobre la utilización indebida del ciberespacio;
- b) Fortalecimiento de la cooperación regional y transfronteriza, en particular el intercambio de datos.”

4. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones

En el párrafo 20 de la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea exhortó a todos los Estados a que informaran cada dos años a la Comisión sobre sus esfuerzos por cumplir las metas y los objetivos para los años 2003 y 2008 establecidos en su vigésimo período extraordinario de sesiones, y pidió a la Comisión que analizara esos informes con objeto de intensificar la cooperación en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

En su resolución 42/11, la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que preparase sobre la base de las respuestas a los cuestionarios enviados a los Estados Miembros informes bienales sobre el cumplimiento de los objetivos y metas convenidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se presentarían a la Comisión en 2001, 2003, 2005, 2007 y 2008.

Para atender a esa petición, la Secretaría remitió a los Estados Miembros el cuestionario para los informes bienales y, sobre la base de las respuestas recibidas, preparó el quinto informe del Director Ejecutivo. En su 51° período de sesiones, la Comisión, después de examinar el quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2008/2 y Add.1 a 6), evaluó en qué medida se habían cumplido las metas y los objetivos fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

En sus resoluciones 61/183, 62/176 y 63/197, la Asamblea General instó a todos los Estados a que promovieran y aplicaran los resultados de su vigésimo período extraordinario de sesiones y el resultado de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión, y a que ejecutaran el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. En esas mismas resoluciones, la Asamblea exhortó a los Estados y a otros actores pertinentes a que evaluaran los progresos realizados desde 1998 en lo que respecta a la consecución de las metas y objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones, e instó a todos los Estados a que

intensificaran sus esfuerzos por alcanzar los objetivos fijados en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

En su 51° período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 51/4, iniciando el proceso preparatorio de una serie de sesiones de alto nivel que se celebrarían durante su 52° período de sesiones, en 2009. En dicha resolución, la Comisión tomó nota del quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2008/2 y Add.1 a 6), y subrayó que el proceso preparatorio de una serie de sesiones de alto nivel debería ser un período de reflexión en el que se tengan en cuenta los tratados de fiscalización internacional de drogas, así como las medidas que han dado resultados positivos y los aspectos que exigen mayores esfuerzos, y que durante el proceso preparatorio se debería efectuar una evaluación a nivel mundial objetiva, científica, equilibrada y transparente de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. En esa misma resolución, la Comisión tomó nota también del informe del Director Ejecutivo sobre la reunión y utilización de datos y conocimientos complementarios para apoyar la evaluación a nivel mundial por los Estados Miembros de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (E/CN.7/2008/8), presentado en cumplimiento de su resolución 49/1.

En su resolución 63/197, la Asamblea General acogió con beneplácito la aprobación por la Comisión de su resolución 51/4, en la que la Comisión había decidido crear grupos de trabajo intergubernamentales de expertos de composición abierta, para que trabajasen de manera coordinada en los temas de reducción de la demanda de drogas, reducción de la oferta, lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial, cooperación internacional en la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo, y la fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico. Estos temas se corresponden con los del Plan de Acción sobre cooperación internacional en la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo, la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y las medidas para mejorar la cooperación internacional a fin de hacer frente al problema de las drogas, aprobados por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

En su resolución 63/197, la Asamblea General consideró también que los resultados logrados por los grupos de trabajo intergubernamentales de expertos de composición abierta, creados por la Comisión en su resolución 51/4, y las conclusiones de éstos que la Comisión tendrá en cuenta en sus reuniones entre períodos de sesiones, podrían contribuir a la preparación de una declaración política y, según proceda, de otras declaraciones y medidas para mejorar la cooperación internacional, que se podrían examinar y aprobar en la serie de sesiones de alto nivel que la Comisión celebrará en 2009.

De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 51/4 de la Comisión, y sobre la base de la evaluación de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, los Estados Miembros que participan en serie de sesiones de alto nivel del 52° período de sesiones de la Comisión habrán de examinar y aprobar una declaración política y otras declaraciones y medidas para mejorar la cooperación internacional en las que, sobre la base de los resultados del proceso de examen, se determinarán las prioridades futuras y las esferas en las que se requieran nuevas actuaciones, así

como las metas y objetivos que habrán de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2009. En esa resolución, la Comisión resolvió también que el resultado de la serie de sesiones de alto nivel debía presentarse a la Asamblea General. En las anotaciones del tema 11 *infra* figuran más detalles sobre la preparación de la serie de sesiones de alto nivel y la aplicación de la resolución 51/4 de la Comisión.

5. Reducción de la demanda de drogas

- a) Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas**
- b) Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas**

En su 51º período de sesiones, la Comisión examinó el quinto informe del Director Ejecutivo sobre el problema mundial de las drogas (E/CN.7/2008/2 y Add.1 a 6), que incluía el seguimiento, entre otros, del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas. En su resolución 51/4, la Comisión tomó nota de dicho informe.

En sus resoluciones 61/183, 62/176 y 63/197, la Asamblea General instó a todos los Estados a que ejecutaran el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y a que intensificasen la labor en el plano nacional para combatir el uso indebido de drogas ilícitas entre la población. En el marco del tema 5, se invita a los Estados Miembros a informar a la Comisión de las medidas adoptadas para ejecutar el Plan de Acción. El documento E/CN.7/2009/2 contiene un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.

En su resolución 51/14, la Comisión pidió la colaboración entre los Estados Miembros representados tanto en la Comisión como en la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA para promover una mejor coordinación y armonización de la respuesta ante el VIH/SIDA, a fin de avanzar en el logro del objetivo del acceso universal a servicios integrales de prevención, atención, tratamiento y apoyo para los consumidores de drogas. En esa resolución la Comisión pidió también al Director Ejecutivo que pusiera las decisiones pertinentes de la Junta de Coordinación del Programa en conocimiento de los Estados Miembros en los períodos de sesiones de la Comisión celebrados en el primer semestre de cada año, a partir del 52º período de sesiones, que cada año transmitiera las resoluciones pertinentes de la Comisión al Presidente de la Junta de Coordinación del Programa, y que informase a la Comisión sobre la aplicación de la resolución 51/14. En el marco del presente tema, se invita a los Estados Miembros a informar a la Comisión de las medidas adoptadas para aplicar dicha resolución.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2009/2)

Informe del Director Ejecutivo sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/CN.7/2009/9)

- 6. Tráfico y oferta ilícitos de drogas**
 - a) Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión**
 - b) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
 - i) Medidas para promover la cooperación judicial (extradición, asistencia judicial recíproca, entrega vigilada, medidas contra el tráfico por mar y cooperación en materia de aplicación coercitiva de la ley, incluida la capacitación)**
 - ii) Medidas contra el blanqueo de dinero**
 - iii) Plan de Acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo**

En su resolución 61/183, la Asamblea General pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que no dejara de tener en cuenta el resultado del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea, de incluir en su informe sobre el tráfico ilícito de drogas una evaluación actualizada, objetiva y completa de las tendencias mundiales del tráfico y tránsito ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, sin olvidar los métodos y las rutas utilizados, y de recomendar medios de aumentar la capacidad de los Estados situados a lo largo de esas rutas para hacer frente a todos los aspectos del problema de la droga. Un informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico de drogas figura en el documento E/CN.7/2009/4.

En sus resoluciones 61/183, 62/176 y 63/197, la Asamblea General alentó a las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y de la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio a que siguieran contribuyendo a reforzar la cooperación regional e internacional.

En el marco del tema 6 del programa provisional, la Comisión recibirá informes sobre las tendencias recientes del tráfico ilícito de drogas a nivel mundial, sin olvidar los métodos y las rutas empleados, así como sobre los resultados de las reuniones de sus órganos subsidiarios celebradas desde su 51º período de sesiones. Se invita a la Comisión a que examine las recomendaciones del 43º período de sesiones de la Subcomisión, celebrado en Teherán del 16 al 20 de noviembre de 2008; de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Yamoussoukro del 8 al 12 de septiembre de 2008; de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Tegucigalpa del 13 al 17 de octubre de 2008, con miras a adoptar cualesquiera medidas de seguimiento que sean necesarias. Un informe de la Secretaría sobre los resultados de las reuniones de esos órganos subsidiarios de la Comisión figura en el documento E/CN.7/2009/5.

En su resolución 2008/26, el Consejo Económico y Social instó a los gobiernos donantes, entre otros, a que redoblaran sus esfuerzos por potenciar la cooperación internacional en la reducción de los cultivos ilícitos mediante el desarrollo alternativo y el desarrollo alternativo preventivo, y a que consideren la posibilidad de aumentar su apoyo financiero y material y su asistencia técnica, y contraigan un

compromiso flexible y suficientemente duradero para ayudar a los Estados afectados por los cultivos ilícitos. Se presentará un informe oral sobre la aplicación de la resolución 2008/26 del Consejo.

En su resolución 2008/27, el Consejo Económico y Social instó a los colaboradores internacionales, a todas las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y, en particular, a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e invitó a las instituciones internacionales de financiación y de desarrollo a que prestasen asistencia a los Estados de tránsito, especialmente a los Estados vecinos del Afganistán que se ven más afectados por el tránsito de drogas ilícitas, proporcionándoles asistencia técnica adecuada para abordar con eficacia el problema del narcotráfico mediante un plan conjunto amplio e integrado. El informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 2008/27 figura en el documento E/CN.7/2009/7.

En su resolución 51/1, la Comisión acogió con satisfacción el informe del Director Ejecutivo sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 50/1 de la Comisión, titulada “Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán” (E/CN.7/2008/10). En esa resolución, la Comisión exhortó a los participantes en el Pacto de París a que fomentasen iniciativas internacionales y regionales contra el tráfico de opiáceos procedentes del Afganistán y a que reforzaran la cooperación con las operaciones en curso en la región, entre ellas la Operación Canal, la Operación Contención y la Operación Elena. La Comisión acogió con satisfacción la puesta en marcha de la iniciativa denominada Comunicación, competencia técnica y capacitación regionales específicas para la lucha contra el tráfico de drogas, relativa a los precursores empleados en la fabricación de heroína en el Afganistán, y orientada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el grupo de tareas del Proyecto Cohesión, e instó a los participantes en el Pacto de París a que cooperasen estrechamente con la iniciativa a fin de garantizar su éxito. El informe del Director Ejecutivo sobre la aplicación de la resolución 51/1 figura en el documento E/CN.7/2009/8.

En su resolución 50/8 sobre el fortalecimiento del apoyo internacional a Haití para combatir el problema de las drogas, la Comisión recordó, en su 50º período de sesiones, entre otros, el informe del Secretario General sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, en el que se indicaba que sería fundamental contar con más asistencia para enfrentar los problemas que presentaba el tráfico de narcóticos y armas y que esas actividades ilícitas sobrepasaban con mucho la capacidad de las autoridades nacionales y de las fuerzas de la Misión y planteaban un grave problema para la estabilidad del país a largo plazo. En esa misma resolución, la Comisión exhortó a los Estados Miembros a que profundizaran las iniciativas y programas encaminados a prestar asistencia y apoyo técnico al Gobierno de Haití en sus esfuerzos por combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y reducir la demanda de drogas ilícitas, y pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que procediese de la misma forma en la prestación de esa asistencia y apoyo técnico; y pidió al Director Ejecutivo que presentase un informe a la Comisión en su 52º período de sesiones sobre la aplicación de esa resolución. El informe sobre la aplicación de la resolución 50/8 de la Comisión figura en el documento E/CN.7/2009/3–E/CN.15/2009/3.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial del tráfico de drogas (E/CN.7/2009/4)

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2009/5)

Informe del Director Ejecutivo sobre la asistencia internacional a los Estados vecinos del Afganistán más afectados (E/CN.7/2009/7)

Informe del Director Ejecutivo sobre el seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán (E/CN.7/2009/8)

7. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

En el marco del tema 7, se pide a la Comisión que desempeñe las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

a) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias

De conformidad con el párrafo 13 del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Comisión debe examinar periódicamente la idoneidad y la pertinencia del Cuadro I y del Cuadro II de esa Convención. En 2006, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, preocupada por el hecho de que los controles del ácido fenilacético, precursor de los estimulantes de tipo anfetamínico, que se efectuaban en aquel momento eran inadecuados, convocó una reunión de su Grupo Asesor de Expertos para evaluar la información y las observaciones pertinentes proporcionadas por los gobiernos sobre el comercio lícito e ilícito de esa sustancia. Sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Grupo Asesor de Expertos, la Junta remitió una nota verbal al Secretario General en enero de 2007 para iniciar oficialmente el procedimiento de traslado del ácido fenilacético del Cuadro II al Cuadro I de la Convención de 1988. Con el fin de evaluar las repercusiones de dicha recomendación, el Secretario General transmitió la recomendación de la Junta mediante una nota fechada el 27 de abril de 2007, invitando a los gobiernos a que presentaran sus observaciones en relación con el posible traslado del ácido fenilacético del Cuadro II al Cuadro I de la Convención de 1988, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12 de dicha Convención. Las respuestas de los gobiernos fueron remitidas al Grupo Asesor de Expertos, que celebró una reunión en febrero de 2008 para evaluar esa información y determinar el grado de apoyo a escala mundial al reajuste del ácido fenilacético en el marco de la Convención de 1988. El Grupo Asesor de Expertos informó a la Junta de que la información proporcionada por los gobiernos y otros datos disponibles sobre el ácido fenilacético respaldaban la continuidad del procedimiento de reajuste de esa sustancia, mediante su traslado del Cuadro II al Cuadro I de la Convención de 1988. En la actualidad, la Junta está reuniendo información más pormenorizada sobre el grado en que esa sustancia se utiliza en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico.

La Junta no ha formulado recomendación alguna con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 12 de la Convención de 1988.

La Organización Mundial de la Salud no ha presentado notificación alguna relativa a recomendaciones para someter estupefacientes o sustancias sicotrópicas a fiscalización internacional de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, modificada por el Protocolo de 1972 o el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

b) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá formular los comentarios que considere convenientes sobre el informe. Además, el artículo 8 de la Convención de 1961 modificado por el Protocolo de 1972, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que tenga relación con las funciones de ésta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2008 (E/INCB/2008/1).

El párrafo 13 del artículo 12 de la Convención de 1988 prescribe que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se sugiere que el informe de la Junta correspondiente a 2008 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2008/4) se examine al mismo tiempo que el informe de la Junta correspondiente a 2008 (E/INCB/2008/1), en consonancia con la práctica reciente de la Comisión.

c) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos

d) Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La Junta someterá a la Comisión para su examen un informe sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el ámbito de la fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico. Dicho informe se elabora de conformidad con el resultado del período extraordinario de sesiones y en él se destacan los logros en la ejecución de los planes de acción aprobados en el período extraordinario de sesiones, se identifican los retos pendientes al afrontar el problema mundial de las drogas y se presentan recomendaciones a la Junta.

i) Medidas para prevenir la fabricación ilícita, la importación, la exportación, el tráfico, la distribución y la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

ii) Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores

Se invita a los gobiernos a que informen a la Comisión de las disposiciones adoptadas a nivel nacional para poner en práctica las medidas relativas a la fiscalización de precursores recomendadas por la Asamblea General en su vigésimo

período extraordinario de sesiones, así como de las iniciativas internacionales adoptadas con respecto al Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores.

e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas

La Comisión tendrá ante sí, para su información, la edición más reciente de la publicación titulada “*Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas*” (ST/NAR.3/2008/1), que ofrece información encaminada a facilitar la cooperación entre los organismos nacionales competentes facultados para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que regulan o ejecutan la fiscalización nacional de precursores y productos químicos esenciales de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Documentación

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2008 (E/INCB/2008/1)

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (E/INCB/2008/1/Supp.1)

Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2008 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (E/INCB/2008/4)

Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas (ST/NAR.3/2008/1)

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales

8. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que el programa de la Comisión se estructurara en dos series de sesiones distintas, una de ellas dedicada a las actividades operacionales, en que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

En relación con su examen del tema 8, la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/3–E/CN.15/2009/3).

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/3–E/CN.15/2009/3)

9. Fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas

En su 51º período de sesiones, la Comisión adoptó la decisión 51/1 titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, y decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de examinar y preparar recomendaciones para presentarlas a la Comisión en su 52º período de sesiones sobre formas de garantizar la identificación política de los Estados Miembros con las actividades y de mejorar la estructura de gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito organizaron reuniones informativas para todas las delegaciones el 10 de julio de 2008, y consultas oficiosas de participación abierta el 11 de septiembre de 2008, para escuchar opiniones y recabar información de las delegaciones sobre sus expectativas y el alcance y el resultado previsto del grupo de trabajo. Haciendo uso de esa información y de las ideas y sugerencias aportadas, los copresidentes prepararon un documento de concepto antes de la celebración del primer período de sesiones del grupo de trabajo, a fin de aportar una base para sus debates. El grupo de trabajo celebró cinco períodos de sesiones, el 7 de octubre, el 10 de noviembre, los días 27 y 28 de noviembre de 2008, el 30 de enero de 2009 y el 2 de febrero de ese mismo año, en los que examinó el documento de concepto; otros períodos de sesiones están programados para 2009. La Comisión tendrá ante sí el informe del grupo de trabajo (E/CN.7/2009/10–E/CN.15/2009/10), con las recomendaciones de éste.

Documentación

Informe del grupo de trabajo sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2009/10–E/CN.15/2009/10)

10. Cuestiones administrativas y presupuestarias

En la continuación de su 50º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 50/14, titulada “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2008-2009”, en la que aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2008-2009, e hizo suyas las estimaciones de fondos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondientes a los bienios 2006-2007 y 2008-2009. En esa misma resolución, la Comisión pidió al Director Ejecutivo que le presentara informes anuales sobre los programas e iniciativas que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ejecutaría en los bienios 2008-2009 y 2010-2011, y la manera en que se ajustaban a

la estrategia prevista para el período 2008-2011 de la Oficina reflejada en el marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011.

El presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 presenta una alineación de la estrategia de la Oficina para el período 2008-2011 con la estructura de las divisiones de la Oficina. Los logros previstos y los indicadores de progreso presentados en el presupuesto unificado se han armonizado con los tres subprogramas del programa 13 del plan por programas bienal correspondiente al bienio 2008-2009 (A/61/6 (Prog. 13)) y con las esferas de resultados determinadas en la estrategia.

El presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 se centra en los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En el presupuesto unificado de la Oficina para el bienio 2008-2009 también se proporciona información sobre la asignación prevista de los fondos para fines especiales y de los ingresos provenientes de contribuciones para fines especiales en concepto de apoyo a los programas, así como de los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

El informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2009/11–E/CN.15/2009/11), que contiene información financiera y sobre los programas, se presentará a la Comisión en su 52° período de sesiones. El informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011 se presentará a la Comisión en la continuación de su 52° período de sesiones.

Documentación

Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2009/11–E/CN.15/2009/11)

Serie de sesiones de alto nivel

11. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social recomendó que la Comisión convocara, cuando procediese, series de sesiones a nivel ministerial durante sus períodos de sesiones, a fin de centrar la atención en temas específicos relacionados con el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En su 43° período de sesiones celebrado en 2000, la Comisión acordó convocar una serie de sesiones a nivel ministerial durante sus períodos de sesiones de 2003 y 2008, para que coincidieran con las dos fechas tomadas como meta para la consecución de las metas y los objetivos acordados por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

En su resolución 50/12, la Comisión decidió convocar, durante su 52° período de sesiones que tendría lugar en 2009, una serie de sesiones de alto nivel abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en lugar de

una serie de sesiones a nivel ministerial en 2008, a fin de disponer de más tiempo para llevar a cabo una evaluación a nivel mundial objetiva, científica, equilibrada y transparente de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones. En su resolución 51/4, la Comisión decidió que se dedicasen dos días a la serie de sesiones de alto nivel y que, durante dicha serie de sesiones, examinaría las prioridades futuras y las esferas en las que se requieran nuevas actuaciones, así como las metas y los objetivos que habrán de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

En su calidad de órgano preparatorio de la serie de sesiones de alto nivel, la Comisión, de conformidad con sus resoluciones 49/1, 49/2 y, en particular 51/4, creó cinco grupos de trabajo intergubernamentales de expertos de composición abierta para que trabajaran de manera coordinada a fin de evaluar el logro de las metas y los objetivos fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, así como las esferas en que se requieran nuevas actuaciones, y sacaran conclusiones para examinar en futuras reuniones entre los períodos de sesiones. Los siguientes informes de los grupos de trabajo se presentaron en reuniones entre períodos de sesiones: a) informe de la reunión del grupo de trabajo sobre reducción de la oferta, celebrada en Viena del 23 al 25 de junio de 2008 (UNODC/CND/2008/WG.1/3); b) informe de la reunión del grupo de trabajo sobre lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial, celebrada en Viena los días 30 de junio y 1º de julio de 2008 (UNODC/CND/2008/WG.2/3); c) informe de la reunión del grupo de trabajo sobre cooperación internacional en la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y el desarrollo alternativo, celebrada en Viena del 2 al 4 de julio de 2008 (UNODC/CND/2008/WG.3/3); d) informe de la reunión del grupo de trabajo sobre reducción de la demanda de drogas, celebrada en Viena del 15 al 17 de septiembre de 2008 (UNODC/CND/2008/WG.4/3); y e) informe de la reunión del grupo de trabajo sobre fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico, celebrada en Viena del 17 al 19 de septiembre de 2008 (UNODC/CND/2008/WG.5/3). Los informes pueden consultarse en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (<http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/UNGASS/01-Preparations.html>).

Teniendo en cuenta la evaluación de la aplicación de las declaraciones y medidas aprobadas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y de conformidad con la resolución 51/4 de la Comisión, esta última deberá examinar y adoptar, en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones, una declaración política y, según proceda, otras declaraciones en las que se determinarán, sobre la base del proceso de examen, las prioridades futuras y las esferas en las que se requieran nuevas actuaciones, así como las metas y los objetivos que habrán de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2009. De conformidad con la resolución 51/4 de la Comisión y con la resolución 63/197 de la Asamblea General, la Comisión presentará a la Asamblea el resultado de la serie de sesiones de alto nivel.

En una reunión entre períodos de sesiones celebrada el 29 de septiembre de 2008, la Comisión hizo suya la propuesta del Presidente de preparar un primer proyecto de la declaración y los planes de acción como base para las deliberaciones de las reuniones entre períodos de sesiones. De conformidad con la resolución 51/4 de la Comisión, las reuniones entre períodos de sesiones habrán de celebrarse en el

segundo semestre de 2008 para preparar recomendaciones que la Comisión aprobará durante su 52º período de sesiones, y en esas reuniones entre períodos de sesiones se tendrían en cuenta, entre otras cosas, las conclusiones de los grupos de trabajo, a fin de aportar elementos en los que basar la redacción de los resultados de la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones. Un primer proyecto de los planes de acción se puso a disposición de las delegaciones el 6 de octubre de 2008, y se celebraron consultas oficiosas los días 22 y 23 de octubre, 3 y 4 de noviembre, del 24 al 26 de noviembre y del 10 al 12 de diciembre de 2008; otras consultas oficiosas se celebrarían del 13 al 16 de enero de 2009 y, posteriormente, según sea necesario. En la reunión entre períodos de sesiones se decidió que las negociaciones sobre el proyecto de declaración política se iniciarían una vez que se hubieran negociado los “pilares”, o planes de acción. En la consulta oficiosa sobre la preparación de la declaración política celebrada el 2 de diciembre de 2008, las delegaciones presentaron ideas sobre el contenido del proyecto de declaración política y se les dio un plazo hasta el 15 de diciembre para comunicar sus opiniones por escrito. Teniendo en cuenta las opiniones recibidas, el Presidente distribuyó un primer proyecto de la declaración política el 15 de enero de 2009, a fin de proporcionar una base para la celebración de consultas oficiosas ulteriormente.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la organización sustantiva de la serie de sesiones de alto nivel (E/CN.7/2009/6)

12. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel: examen de los progresos realizados y las dificultades experimentadas por los Estados Miembros en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones; retos para el futuro

En su 51º período de sesiones, la Comisión convino en que el debate general de la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones se centrara en los progresos realizados y las dificultades experimentadas por los Estados Miembros en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, sin olvidar los retos para el futuro.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la organización sustantiva de la serie de sesiones de alto nivel (E/CN.7/2009/6)

13. Mesas redondas de la serie de sesiones de alto nivel

- a) Retos actuales y futuros, nuevas tendencias y pautas del problema mundial de las drogas y posibles mejoras del sistema de evaluación**
- b) Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas sirviéndose de la responsabilidad compartida como base para un enfoque integral, amplio, equilibrado y sostenible de la lucha contra las drogas mediante políticas nacionales e internacionales**

- c) **Reducción de la demanda, tratamiento y políticas y prácticas de prevención**
- d) **Lucha contra el tráfico y la oferta ilícitos de drogas, y desarrollo alternativo**

En su 51º período de sesiones, la Comisión convino en que las mesas redondas se celebraran en paralelo a la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones, y que esos debates se centraran en los diversos aspectos abordados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la organización sustantiva de la serie de sesiones de alto nivel (E/CN.7/2009/6)

14. Resultado de la serie de sesiones de alto nivel

En su resolución 51/4, la Comisión resolvió que en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones se examinaran y aprobaran una declaración política y, según proceda, otras declaraciones y medidas para intensificar la cooperación internacional. La Comisión también resolvió que el resultado de la serie de sesiones de alto nivel se presentase a la Asamblea General.

15. Clausura de la serie de sesiones de alto nivel

En su resolución 51/4, la Comisión resolvió que en la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones se examinaran y aprobaran una declaración política y, según proceda, otras declaraciones y medidas para intensificar la cooperación internacional.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la organización sustantiva de la serie de sesiones de alto nivel (E/CN.7/2009/6)

* * *

16. Programa provisional del 53º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con la resolución 2001/243 del Consejo Económico y Social, la Comisión convino en que, en el marco de la revisión de su programa de trabajo sobre la base de la experiencia acumulada hasta ese momento, debería examinar su programa de trabajo en relación con la duración de los futuros períodos de sesiones. La Comisión, habida cuenta de su labor en relación con el seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y del resultado de la serie de sesiones de alto nivel de su 52º período de sesiones, debería prestar atención a cualesquiera ajustes que pudiera ser necesario introducir en el proyecto de programa provisional y en el programa de trabajo de su 53º período de sesiones y de ulteriores períodos de sesiones. La Comisión también debería dedicar tiempo a la selección de los temas del debate temático de su 53º período de sesiones y de ulteriores períodos de sesiones, y considerar la posibilidad de adoptar disposiciones más definitivas acerca de la duración de sus períodos de sesiones.

17. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 17 del programa y no se ha previsto ningún documento sobre este tema.

18. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 52º período de sesiones

Se espera que la Comisión apruebe el informe sobre su 52º período de sesiones el viernes 20 de marzo de 2009, último día de dicho período de sesiones, por la tarde.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes creara un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñaría las funciones que le asignara la Comisión para ayudarle a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Desde su 49º período de sesiones celebrado en 2006, la Comisión ha celebrado consultas oficiosas para examinar proyectos de resolución presentados con anticipación al período de sesiones, con miras a acelerar y facilitar la labor del Comité Plenario. Siguiendo estas pautas, la Mesa ampliada, en su reunión celebrada el 15 de diciembre de 2008, examinó y aprobó el proyecto de organización de los trabajos del 52º período de sesiones, en el que se preveía la celebración de consultas oficiosas el viernes 13 de marzo de 2009. En esas consultas oficiosas se podría prestar atención, entre otras cosas, a un examen preliminar de los proyectos de resolución, al proyecto de programa provisional y al tema del debate temático del 53º período de sesiones de la Comisión.
3. Se invita al Comité Plenario a que examine los temas 4 a 6 y 8 a 10, y los informes respectivos presentados en el marco de dichos temas antes de que se examinen en el pleno, según proceda.
4. Con arreglo a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. La Mesa ampliada, en una reunión celebrada el 15 de diciembre de 2008, convino en recomendar a la Comisión, en una reunión entre períodos de sesiones que se celebraría el 12 de enero de 2009, que el plazo provisional para la presentación de proyectos de resolución venciera a las 12.00 horas del lunes 16 de marzo de 2009. En esa reunión entre períodos de sesiones se aprobó el plazo provisional para la presentación de proyectos de resolución, y se instó a los Estados que tuvieran previsto someter proyectos de resolución para su examen durante el 52º período de sesiones a que los presentasen a la Secretaría un mes antes del comienzo de dicho período de sesiones, de conformidad con la práctica establecida.
5. El Comité Plenario se reunirá del lunes 16 de marzo por la tarde al viernes 20 de marzo de 2009 por la mañana para estudiar los temas mencionados en el párrafo 3 *supra* y examinar los proyectos de resolución.
6. El proyecto de organización de los trabajos está sujeto a la aprobación de la Comisión. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las reuniones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

52º período de sesiones, 11 a 20 de marzo de 2009

Pleno

Miércoles 11 de marzo

9.30 horas Apertura del período de sesiones
Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Serie de sesiones de alto nivel

9.40 horas *Tema 11.* Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

10.30 a 12.30 horas *Tema 12.* Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

10.30 a 13.30 horas

Tema 13 a). Mesa redonda: Retos actuales y futuros, nuevas tendencias y pautas del problema mundial de las drogas y posibles mejoras del sistema de evaluación

14.30 a 17.30 horas *Tema 12.* Debate general de la serie de sesiones de alto nivel (*continuación*)

15.30 a 18.30 horas

Tema 13 b). Mesa redonda: Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas sirviéndose de la responsabilidad compartida como base para un enfoque integral, amplio, equilibrado y sostenible de la lucha contra las drogas mediante políticas nacionales e internacionales

Jueves 12 de marzo

10.00 a 13.00 horas *Tema 12.* Debate general de la serie de sesiones de alto nivel (*continuación*)

9.30 a 12.30 horas

Tema 13 c). Mesa redonda: Reducción de la demanda, tratamiento y políticas y prácticas de prevención

15.00 a 17.00 horas *Tema 12.* Debate general de la serie de sesiones de alto nivel (*continuación*)

14.30 a 17.30 horas

Tema 13 d). Mesa redonda: Lucha contra el tráfico y la oferta ilícitos de drogas, y desarrollo alternativo

18.00 a 19.00 horas *Temas 14 y 15.* Resultado de la serie de sesiones de alto nivel y clausura de la serie de sesiones de alto nivel

Consultas oficiosas

Viernes 13 de marzo

10.00 a 13.00 horas
 15.00 a 18.00 horas

Consultas oficiosas

Consultas oficiosas

	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 16 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)	
	Serie de sesiones sobre cuestiones normativas	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 7.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas <i>Tema 7.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (<i>continuación</i>)	<i>Tema 4.</i> Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General <i>Tema 5.</i> Reducción de la demanda de drogas <i>Tema 6.</i> Tráfico y oferta ilícitos de drogas <i>Tema 8.</i> Directrices de política <i>Tema 9.</i> Fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas <i>Tema 10.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias
Martes 17 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 3.</i> Debate temático sobre los instrumentos para mejorar la eficacia de la fiscalización internacional de drogas y la cooperación internacional en la lucha contra las drogas ilícitas, en particular: a) Reunión de datos para una fiscalización de drogas eficaz, en particular sobre la utilización indebida del ciberespacio b) Fortalecimiento de la cooperación regional y transfronteriza, en particular el intercambio de datos	Examen de proyectos de resolución
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 3.</i> Debate temático (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Miércoles 18 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 4.</i> Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General <i>Tema 5.</i> Reducción de la demanda de drogas	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 5.</i> Reducción de la demanda de drogas (<i>continuación</i>) <i>Tema 6.</i> Tráfico y oferta ilícitos de drogas	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
Jueves 19 de marzo		
	Serie de sesiones sobre las actividades operacionales	
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 8.</i> Directrices de política <i>Tema 9.</i> Fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 10.</i> Cuestiones administrativas y presupuestarias	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
	* * *	
Viernes 20 de marzo		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 16.</i> Programa provisional del 53° período de sesiones de la Comisión <i>Tema 17.</i> Otros asuntos	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 18.</i> Aprobación del informe de la Comisión sobre su 52° período de sesiones	